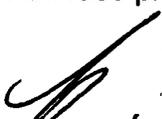




PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : YULY PAOLA VARGAS RIOS
DEMANDADO : CRISTIAN PINILLA ARIAS
RADICACION : 2016-00631

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

I. Se reconoce personería a la abogada EDITH JOHANNA GUTIÉRREZ GUEVARA para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme el poder visto a folio 46.

II. Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal en certificado visto a folio 47, se dispone:

Fijar la hora de las 9:00 am del día 12 del mes de diciembre de 2017, para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en este proceso.

Recuérdesele al señor CRISTIAN PINILLA ARIAS que si persiste la renuencia a la práctica de la prueba de ADN, sin más trámites, mediante sentencia se procederá a declarar la paternidad que se le imputa.

Comuníquesele esta determinación al Instituto Nacional de Medicina Legal y a las partes.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>89</u> del
	<u>14 NOV 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	